



INFORME SECRETARIAL. 2020 213 00. Villavicencio, 28 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1.- Respecto a la solicitud elevada por la parte actora, visible en archivos 009 y 010 del C.1., se informa que mediante oficio 0205, enviado el 27 de mayo, se solicitó a la Dirección General de la Policía Nacional el descuento por nómina frente al demandado **CARLOS ANDRES PEÑA CAMPOS**.

2.- Comoquiera que, a la fecha, la Dirección General de la Policía Nacional no ha respondido los oficios 0204 y 0205, referentes a decreto de embargo y retención de salarios y descuento por nómina, respectivamente, frente al señor **CARLOS ANDRES PEÑA CAMPOS**, identificado con número de cédula 1.120.006.051, **se dispone reiterarles por Secretaría para que se pronuncien sobre los mismos en el término de diez (10) días. Adjúntese copia de los archivos 005 hasta el 008 del C.2.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

mhss.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 068 del 17 AGOSTO 2021.-</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--